
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES</b> <b>COELLO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-03</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

**ESTUDIO PREVIO  
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN  
LEY 80 DE 1993**

<b>AREA SOLICITANTE</b>	RECTORÍA
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	06 DE MAYO 2025
<b>NUMERO</b>	7
<b>RESPONSABLE</b>	OSCAR ALBA BARRAGAN - Rector (Ordenador del Gasto)
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICION</b>	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**Circunstancias que conllevan a la IE a contratar la prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable – TES con enfoque sostenible:**

Las circunstancias son:

- Contar con una Tienda Escolar Saludable - TES a fin de generar una oferta alimentaria saludable que permita a los miembros de la comunidad educativa poder acceder a ella de manera confiable, segura y sostenible.
- Contar con una TES, representa ingresos económicos que permiten fomentar iniciativas de adquisiciones de compras, por generarse recursos propios a favor del FSE.



**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES DE COELLO - TOLIMA.

**CÓDIGOS UNSPSC**

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de cafetería	90101700

**ALCANCE:** Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES</b> <b>COELLO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-03</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

## **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **Régimen de Contratación Inferior a 20 SMMLV.**

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que no se podría llevar a cabo proceso de mínima cuantía por el criterio de selección del menor valor.

### **TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL**

#### **TIPO DE CONTRATO:**

**PRESTACION DE SERVICIOS:** Tiene su sustento en el desarrollo de actividades cuya ejecución puede darse en un periodo o periodos sucesivos (*de tracto sucesivo*) y sobre los cuales se pacta un pago periódico del valor del contrato acorde con los precios del mercado.

#### **VALOR**

Siendo que el futuro contrato por la naturaleza del objeto no comporta presupuesto oficial de la IE, el valor se determinara una vez se adjudique el contrato, teniendo en cuenta el criterio de selección.

#### **FORMA DE PAGO**



El contratista pagará a la Institución Educativa el valor del contrato, así:

El valor de la retribución económica diaria ofertada se pagará a la Institución Educativa a más tardar el último día hábil del mes, teniendo en cuenta los días en que efectivamente se prestó el servicio de TES.

**Nota:** Dicho valor mensual deberá ser consignado a la cuenta que para el efecto disponga la entidad, para efectos de ingresos por concepto de recursos propios del FSE de la IE.

#### **PLAZO DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato será de CIENTO CATORCE (114) DÍAS HABILES CALENDARIO ESCOLAR los cuales se dinamizan en los CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas, semanas de desarrollo institucional y periodos académicos 2025. (Ver ítem cronograma del aspecto técnico del Estudio del Sector).

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES</b> <b>COELLO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-03</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

MES	FECHAS	DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO A PRESTAR EL SERVICIO DE TES
MAYO	19 AL 30	10
JUNIO	1 AL 13	9
JULIO	7 AL 31	19
AGOSTO	1 AL 29	19
SEPTIEMBRE	1 AL 30	22
OCTUBRE	1 AL 3 Y 14 AL 31	17
NOVIEMBRE	4 AL 29	18
<b>TOTAL PROYECCION DIAS Y RETRIBUCION</b>		<b>114</b>

**Nota:** El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

### **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE**



#### **Porcentaje de participación por ventas de la TES**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa escogerá la propuesta que ofrezca la **MAYOR RETRIBUCIÓN**, atendiendo a lo estipulado en el ítem **Proyección Retribución Total Diaria - FRENTE A LA RETRIBUCION POR LA SEDE EDUCATIVA, del ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL** del Estudio del Sector, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

### **SUPERVISIÓN**

<b>Nombre del supervisor:</b>	MARTHA YANETH BOLIVAR SUAREZ
<b>Cargo:</b>	Docente
<b>C.C. No.</b>	39.564.528

**Nota:** La supervisión deberá apoyarse en el Comité Dinamizador PAE de la IE, con el propósito de manera conjunta, coordinar las acciones de vigilancia y control de los aspectos técnicos, administrativos y financieros del servicio de la TES prestado por el contratista.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES</b> <b>COELLO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-03</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

#### **Obligaciones del contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con la supervisora una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la Póliza Única de Cumplimiento con los amparos exigidos y pagar las correspondientes estampillas departamentales para los efectos de la legalización del contrato.
5. Pagar a la IE lo correspondiente a la retribución de manera mensual, de acuerdo con la propuesta económica realizada.
6. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Suscribir el acta de liquidación, una vez se ejecute el plazo del contrato.



#### **Obligaciones de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Coordinar con el contratista y el Comité de Alimentación Escolar - CAE, la ejecución del objeto, con el fin de conocer los aspectos técnicos, administrativos y financieros de este.

### **EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse a la **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES</b> <b>COELLO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-03</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

**INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

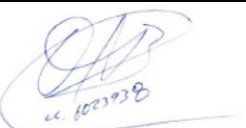

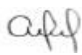
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES</b> <b>COELLO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-RC-03</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

## CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

<b>RESPONSABLES</b>				
<div style="text-align: center;">   <b>Firma:</b>  <b>Nombre: OSCAR ALBA BARRAGAN</b>  <b>Cargo: Rector - Ordenador de Gasto</b> </div>				
<i>Funcionario</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Vo. Bo.</i>	<i>Fecha</i>
<b>Elaborado por:</b>	<i>Carlos Alberto Rivera Escobar</i>	<i>Contratista – Apoyo Jurídico</i>		Mayo - 2025
<b>Revisado por:</b>	<i>Ana Edith Sánchez Guzmán</i>	<i>Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)</i>		Mayo - 2025
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.</i>				